

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL Y TURISTICO MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, 19 MAR. 2025

VISTO:

Expte N° 1905/25 presentado por el Párroco de la Basílica "Nuestra Señora de Aránzazu" Pbro. Marcelo Carraza junto a la comisión organizadora del tradicional Vía Crucis Viviente; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá lugar el día viernes 18 de abril del 2025 en el Cerro de la Matanza;

Que el evento contará con la procesión que saldrá desde la Abadía, representando cada una de las estaciones hasta llegar a la Cruz Mayor de dicho Cerro;

Que nuestra ciudad ha trascendido culturalmente en el ámbito religioso por la representación del mismo anualmente;

Que el Vía Crucis constituye un atractivo turístico y religioso para nuestra ciudad;

Que el mismo es un acto de fe y devoción para nuestros vecinos y visitantes;

Que es voluntad de esta gestión apoyar los eventos religiosos, turísticos y culturales que se realicen en la ciudad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECRETA

ARTICULO 1º) Declarar De Interés Cultural, Turístico Municipal el **Vía Crucis Viviente del Cerro de la Matanza**, que se llevará a cabo el día 18 de abril del presente año, en el Cerro de la Matanza.

ARTICULO 2º) Notificar al Párroco Pbro. Marcelo Carraza de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente. -

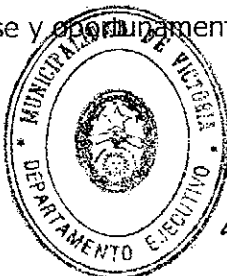
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno. -

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo y Presidencia. -

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



LISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria